



**PLAN ESTRATEGICO 2017-2020**

**VERSIÓN: 2.0**

**FECHA: 23/12/2016**

**Página 1 de 16**

# **PLAN ESTRATÉGICO SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S**

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE

**EL SIVA NOS MUEVE VALLEDUPAR**

**2017 - 2020**

Página 1 de 16

Calle 28 No. 6<sup>a</sup>. 15 PBX: 5 72 9393 - 5 72 6613 / Valledupar  
[www.siva.com.co](http://www.siva.com.co) - [setpcvalledupar@gmail.com](mailto:setpcvalledupar@gmail.com)

 SETPCVALLEDUPAR  SETPCVALLEDUPAR  SIVAVALLEUPAR



## Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	3
1.1 GENERALIDADES DEL PROYECTO .....	3
1.2 MARCO JURÍDICO .....	4
1.3 MARCO CONCEPTUAL.....	5
2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.....	6
2.1 MISIÓN.....	6
2.2 VISIÓN .....	6
2.3 POLÍTICA.....	7
2.4 PRINCIPIOS ÉTICOS .....	7
3. MAPA ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD .....	10
4. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA .....	11
5. PLAN DE ACCIÓN .....	13

	<b>PLAN ESTRATEGICO 2017-2020</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
		<b>FECHA: 23/12/2016</b>
		<b>Página 3 de 16</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S. identificada con NIT 900.404.948-6, está conformado por acciones simplificadas (S.A.S.), reguladas por la Ley 1258 de 2008. Es una sociedad de capital; de naturaleza comercial.

El objeto principal es la prestación de servicios orientados a la gestión, organización, construcción, planeación, y la vigilancia y control operativo del Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo SETPC de Valledupar, de acuerdo con lo establecido en el numeral VII “Organismos de Ejecución” del Documento Conpes 3656 del 26 de abril de 2010. Para tal efecto podrá llevar a cabo todas aquellas actividades de naturaleza civil, comercial y los trámites judiciales o administrativos que sean necesarios para la prestación efectiva de dichos servicios.

### 1.1 GENERALIDADES DEL PROYECTO

El documento CONPES No 3656 del 26 de Abril de 2010, presenta el proyecto: “Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para la Ciudad de Valledupar”, el cual tiene como objetivo desarrollar un sistema de transporte y responder a la necesidad estructural de desarrollar una movilidad adecuada para la ciudad. El proyecto se enmarca dentro del Programa Nacional de Transporte Urbano establecido en el Documento CONPES 3167 de 2002 y responde a la necesidad de establecer un sistema que estructure el ordenamiento de la ciudad y permita un mejor planeamiento de la misma.

La infraestructura requerida para desarrollar el sistema contempla: 41 km de vías, de las cuales se realizará la construcción de 16 km de vías nuevas, la reconstrucción de 10 km de vías existentes y la reconstrucción de 15 km de corredores peatonales (espacio público). Adicionalmente se adecuarán 6 intersecciones identificadas como puntos de conflicto, se construirán 680

	<b>PLAN ESTRATEGICO 2017-2020</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
		<b>FECHA: 23/12/2016</b>
		<b>Página 4 de 16</b>

paraderos tipo caseta, tres portales (CAMIS), un centro de despacho, un centro de integración intercorregimental, un centro de despacho e integración modal, 5 paraderos con espacio público (PEP y/o zonas de integración urbana), y el Centro de control y de Gestión de flota y señalética.

## 1.2 MARCO JURÍDICO

El Plan Nacional de Desarrollo, 2006 – 2010 (Ley 1151 de 2007), “Estado comunitario: desarrollo para todos”, estableció en el programa de Ciudades Amables, la estrategia que desarrolla diferentes acciones que permiten estructurar movilidades eficientes. Para ello la Nación ha cofinanciado los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, para las ciudades de más de 600.000 habitantes y en ese mismo sentido el Gobierno Nacional apoya el desarrollo de sistemas de transporte para las ciudades que tienen una población entre 250.000 y 500.000 habitantes, mediante la implantación de Sistemas Estratégicos de Transporte Público – SETP.

Al respecto la citada Ley 1151 de 2007, establece en su artículo 52: “...El Gobierno Nacional propenderá, en conjunto con el sector privado, por conseguir los recursos para la construcción de los proyectos de infraestructura y analizará las condiciones particulares y los esfuerzos fiscales locales que permitan impulsar los Sistemas Estratégicos de Transporte Público.”

Como resultado de esta política se definió el proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Valledupar, el cual hace parte integral del plan de desarrollo del Municipio. El Sistema se orienta a la ejecución de tres acciones: operacionales, institucionales y de infraestructura.

Por lo tanto las inversiones que se están ejecutando en el Sistema Estratégico de Transporte Público, tienen la posibilidad de cubrir necesidades insatisfechas y en especial atender poblaciones con menos recursos para su movilización. En conclusión las obras del SETP de la ciudad de Valledupar, reportan un beneficio social a la población, lo que las constituye en una obra de inversión social importante para el desarrollo de la Ciudad.

 <p>SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR</p>	<b>PLAN ESTRATEGICO 2017-2020</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2.0
		<b>FECHA:</b> 23/12/2016
		<b>Página 5 de 16</b>

### 1.3 MARCO CONCEPTUAL

Los Sistemas Estratégicos de Transporte Público corresponden a la estrategia de Ciudades Amables consignada en el Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010, “Estado comunitario desarrollo para todos”. Dichos sistemas buscan mejorar la prestación del servicio de transporte público colectivo en ciudades intermedias con el fin de estructurar urbes competitivas, eficientes y equitativas, que permitan a los ciudadanos tener oportunidades seguras de movilidad, bajo principios de economía.

Los sistemas deberán responder a las necesidades de ordenamiento y planificación de su territorio, para ello los principios básicos que buscan los SETP son:

**Eficiencia:** la mejor y la máxima utilización de los recursos.

**Seguridad:** Los sistemas deben privilegiar el peatón, bajo criterios de seguridad vial y accesibilidad.

**Responsabilidad:** que cumpla con la regulación.

**Equidad y competitividad:** que ofrezca la oportunidad a todos los ciudadanos de movilizarse rápidamente, ofreciendo tarifas que equilibren el costo del servicio y la calidad del mismo.

**Ambientalmente sostenible:** que todas las alternativas ofrecidas propendan por aire más puro, menor ruido y accidentalidad, y un adecuado ordenamiento del territorio.

**Mensurable:** que cada ciudad o municipio desarrolle modos que faciliten a sus ciudadanos la movilidad bajo proyectos en los cuales las inversiones que se efectúen redunden en una mejora en la movilidad pública, pero que correspondan con eficiente ejecución fiscal del Estado.



 <p>SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR</p>	<p><b>PLAN ESTRATEGICO 2017-2020</b></p>	<p><b>VERSIÓN:</b> 2.0</p>
		<p><b>FECHA:</b> 23/12/2016</p>
		<p><b>Página 6 de 16</b></p>

Lo anterior permite concluir que el Sistema Estratégico de Transporte Público, es un proyecto que fue concebido para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Valledupar, que por sus características y por la especial protección estatal que de acuerdo con el artículo 4º de la Ley 336 de 1996 debe brindarle el Estado y por tanto se considera de importancia estratégica para el País.

## 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

La plataforma estratégica de SIVA S.A.S estará articulada en los siguientes elementos:

### 2.1 MISIÓN

Brindar una solución de transporte público colectivo a los habitantes del Municipio de Valledupar y su área de influencia, bajo los principios de eficiencia, seguridad y sostenibilidad mediante la planeación, gestión, implantación y control de un sistema estratégico de transporte público que propenda por el mejoramiento de la calidad de vida y la preservación del medio ambiente, contribuyendo a la transformación económica y social de Valledupar.

### 2.2 VISIÓN

Ser en el 2020 el ente gestor líder en la implementación del SETP en el país, destacándose por la eficiencia y sostenibilidad del sistema, su compromiso con el medio ambiente y su contribución en el mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios.

	<b>PLAN ESTRATEGICO 2017-2020</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
		<b>FECHA: 23/12/2016</b>
		<b>Página 7 de 16</b>

## 2.3 POLÍTICA

La empresa Sistema Integrado de Transporte de Valledupar -SIVA S.A.S.- en cumplimiento de la normatividad y dentro del marco de su visión, busca el mejoramiento continuo de procesos y el uso eficiente de recursos, con el fin de brindar un servicio de transporte público eficiente y de calidad que responda a las necesidades y expectativas del Municipio de Valledupar.

## 2.4 PRINCIPIOS ÉTICOS

Los servidores públicos del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S deberán aplicar los siguientes principios éticos:

**Transparencia:** Permite el control ciudadano sobre la función pública. La efectividad de este principio se logra cuando la administración comunica, pública o notifica sus decisiones y cuando cumple el deber de motivar los actos administrativos. Por ello, en principio no deben existir en la administración actuaciones secretas ajenas al conocimiento público y a la correspondiente fiscalización popular. Un orden institucional participativo necesariamente se vincula a la publicidad de las acciones y actos que se desarrollan desde la administración, con lo que se explica la existencia de las veedurías ciudadanas.

**Imparcialidad:** Que significa o se entiende desde las obligaciones inherentes a los poderes públicos de obrar sin tomar partido respecto de los intereses privados. El principio de imparcialidad pretende asegurar y garantizar los derechos de todas las personas sin discriminación alguna, mediante la igualdad de trato y el respeto al orden en que actúan.

**Igualdad:** Como principio de la función pública, obliga a la administración a actuar conforme la regla de la no discriminación y a promover dentro del ámbito de sus competencias que la igualdad sea real y efectiva, adoptar medidas en favor de los

 <p>SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR</p>	<b>PLAN ESTRATEGICO 2017-2020</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2.0
		<b>FECHA:</b> 23/12/2016
		<b>Página 8 de 16</b>

grupos discriminados o marginados, así como proteger especialmente a quienes por su condición económica, física o mental estén en circunstancias de debilidad manifiesta.

Este principio implica la exigencia constitucional de que la gestión de la Administración Pública no establezca distinciones injustificadas entre los administrados y obre respecto de ellos y de sus intereses guardando equilibrio, de modo que garantice a todos, en condiciones adecuadas a sus circunstancias, el acceso a ella y a sus funcionarios y la misma importancia en cuanto al disfrute de los beneficios que genera la actividad estatal.

**Moralidad:** La moral debe ser siempre entendida como "moral social", así: en perjuicio del Tesoro público o con grave deterioro de la moral social; en la función administrativa que se desarrolla con fundamento en los principios de moralidad.

El principio de moralidad busca la honestidad en la actuación de los servidores públicos. Se proponen como ejemplos contrarios a tal moral (i) el irrespeto a la autoridad jerárquica, (ii) las faltas contra la honra de las personas o su intimidad, (iii) el trato discriminatorio o vejatorio contra alguien, (iv) las afrentas a la dignidad inherente a la persona humana, (v) la expedición de actos administrativos o celebración de contratos con desconocimiento del régimen de inhabilidades, (vi) incompatibilidades y (vii) requisitos o calidades para el desempeño de la función pública.

**Eficacia:** El principio impone el logro de resultados mínimos en relación con las responsabilidades confiadas a los organismos estatales, con miras a la efectividad de los derechos colectivos e individuales.

La eficacia de la función administrativa, se logra mediante el mecanismo de descentralización, desconcentración y delegación, que permiten una distribución racional de funciones.

**Economía:** La maximación de los resultados o beneficios sociales con la menor cantidad de recursos y en el menor tiempo posible es lo que comprende el principio de economía.

Se sabe que no siempre la utilización de más recursos de los estrictamente necesarios implica una vulneración a este dogma pues en ciertos casos el beneficio social se encuentra justamente en el empleo de tales recursos.



 <p>SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR</p>	<b>PLAN ESTRATEGICO 2017-2020</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
		<b>FECHA: 23/12/2016</b>
		<b>Página 9 de 16</b>

**Celeridad:** Con este principio se busca la agilidad en el trámite y la gestión administrativa. Comporta la indispensable agilidad en el cumplimiento de las tareas a cargo de entidades y servidores públicos para lograr que alcancen sus cometidos básicos con prontitud, asegurando que el efecto de su gestión se proyecte oportunamente en la atención de las necesidades y aspiraciones de sus destinatarios.

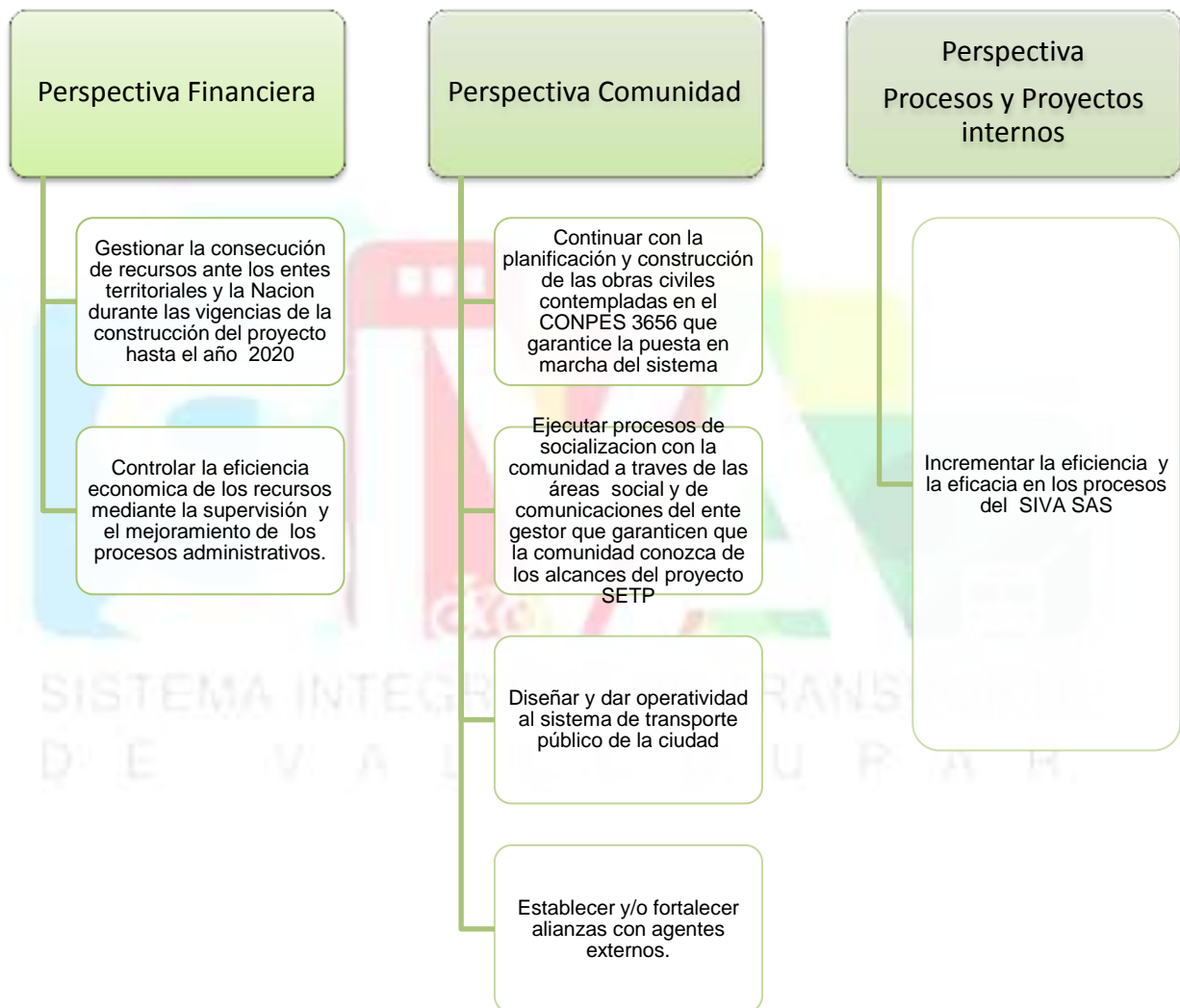
**Buena fe:** Este principio es de doble vía, es decir predicable tanto de los particulares como de la administración pública, en la forma de pilar del estado social de derecho y de la convivencia pacífica, siendo exigible en un grado mayor para la administración, en razón de su poder y posición dominante que mantiene sobre los gobernados y la indefensión de éstos, para así evitar caer en abusos.


Con el principio de la buena fe se busca garantizar el derecho a que se crea en la palabra de las personas, esencial para la protección de la confianza tanto en la ética como en materia de seguridad del tráfico jurídico.

**Eficiencia:** Aplicado a la gestión estatal, significa la adecuada gestión de los asuntos objeto de ella partiendo del supuesto de los recursos financieros -casi siempre limitados- de los que dispone la hacienda pública. En otros términos, el Estado, por razones de interés general, está obligado a efectuar una adecuada planeación del gasto de modo tal que se oriente con certeza a la satisfacción de las necesidades prioritarias para la comunidad sin despilfarro ni erogaciones innecesarias.

**Responsabilidad:** Debe entenderse el principio como la pretensión de exigibilidad del ejercicio positivo y diligente de las competencias legales atribuidas a las autoridades administrativas cuando su actuación es indispensable para realizar los intereses generales o proteger un bien jurídico que tutela el derecho y cuya omisión es susceptible de generar riesgos y peligros inminentes que la norma configuradora del derecho ha querido prevenir o evitar.

### 3. MAPA ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD




 <p><b>SIVA</b> SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR</p>	<b>PLAN ESTRATEGICO 2017-2020</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2.0
		<b>FECHA:</b> 23/12/2016
		<b>Página 11 de 16</b>

#### 4. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Peso por perspectiva	Perspectiva	Objetivo Estratégico	Metas 2017 - 2020	Cantidad
25%	Financiera	Gestionar la consecución de recursos ante los entes territoriales y la Nación durante la vigencia de la construcción del proyecto	Disponer de recursos para la ejecución del proyecto.	100%
		Controlar la eficiencia económica de los recursos mediante la supervisión y el mejoramiento de procesos administrativos.		100%
50%	Comunidad	Continuar con la planificación y construcción de las obras civiles contempladas en el CONPES 3656 que garantice la puesta en marcha del sistema	Rehabilitación de malla vial	10,91 km
			Rehabilitación de espacio público	9,32 km
			Construcción de vías nuevas	16,90 km
			Adecuación de intersecciones	6 und
			Construcción ciclorutas	43375 m <sup>2</sup>

			Construcción de centros de despachos, portales y centros de integración intercorregimental	8 und
			Construcción de zonas de integración (PEP)	14000 m <sup>2</sup>
			Predios	45728 m <sup>2</sup>
		Diseñar y dar operatividad al sistema de transporte público de la ciudad	Operación, administración y Control de sistema	100%
		Ejecutar procesos de socialización con la comunidad a través de las áreas social y de comunicaciones del ente gestor que garanticen que la comunidad conozca de los alcances del proyecto SETP	Plan de medios	100%
			Jornadas de socialización con la comunidad.	100%
		Establecer y/o fortalecer alianzas con agentes externos.	Realizar Convenios	100%
25%	Procesos y proyectos Internos	Incrementar la eficiencia y la eficacia en los procesos de SIVA SAS	Mejoramiento continuo de los procesos	100%
			Implementación de Software especializados.	100%
			Equipo tecnológico para el desarrollo de las actividades.	100%

	<b>PLAN ESTRATEGICO 2017-2020</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2.0
		<b>FECHA:</b> 23/12/2016
		<b>Página 13 de 16</b>

## 5. PLAN DE ACCIÓN

Peso por perspectiva	Perspectiva	Objetivo Estratégico	Metas 2017-2020	2017	2018	2019	2020	Cantidad
25%	Financiera	<p>Asegurar los recursos ante los entes territoriales y la Nación durante la vigencia de la construcción del proyecto.</p> <p>Controlar la eficiencia económica de los recursos mediante la supervisión y el mejoramiento de procesos administrativos.</p>	Disponer de recursos para la ejecución del proyecto.	100%	100%	100%	100%	100%



 <p>SIVA SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR</p>	<b>PLAN ESTRATEGICO 2017-2020</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
		<b>FECHA: 23/12/2016</b>
		<b>Página 14 de 16</b>

Peso por perspectiva	Perspectiva	Objetivo Estratégico	Metas 2017-2020	2017	2018	2019	2020	Cantidad
50%	Comunidad	Continuar con la planificación y construcción de las obras civiles contempladas en el CONPES 3656 que garantice la puesta en marcha del sistema	Rehabilitación de malla vial	3,17 km	1,45 km	1,3 km	1,3 km	7,19 km
			Rehabilitación de espacio público	0	0	3	6,32	9,32 km
			Construcción de vías nuevas	4,39 km	1,32 km	0	0	5,71 km
			Adecuación de intersecciones		1	2	3	6 und
			Construcción de ciclorutas.	18.175 m2	3.000 m2	6.075 m2	6.075 m2	33.325m <sup>2</sup>
			Construcción de centros de despachos, portales y centros de integración intercorregimental	4	4	0	0	8 und

	<b>PLAN ESTRATEGICO 2017-2020</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
		<b>FECHA: 23/12/2016</b>
		<b>Página 15 de 16</b>

		Construcción de zonas de integración (PEP)			7.000 m2	7.000 m2	14000 m <sup>2</sup>
		Predios	A demanda				38521 m <sup>2</sup>
	Diseñar y dar operatividad al sistema de transporte público de la ciudad	Operación, administración y Control de sistema	0%	20%	40%	40%	100%
	Ejecutar procesos de socialización con la comunidad a través de las áreas social y de comunicaciones del ente gestor que garanticen que la comunidad conozca de los alcances del proyecto SETP	Plan de medios	100%	100%	100%	100%	100%
		Jornadas de socialización con la comunidad.	100%	100%	100%	100%	100%



**PLAN ESTRATEGICO 2017-2020**

**VERSIÓN: 2.0**

**FECHA: 23/12/2016**

**Página 16 de 16**

		Establecer y/o fortalecer alianzas con agentes externos.	Realizar Convenios	Realizar y mantener convenios con entes y comunidad que coadyuven a la construcción e implementación del SETP en la ciudad de Valledupar				100%
Peso por perspectiva	Perspectiva	Objetivo Estratégico	Metas 2017-2020	2017	2018	2019	2020	Cantidad
25%	Procesos y proyectos Internos	Incrementar la eficiencia y la eficacia en los procesos de SIVA SAS	Mejoramiento continuo de los procesos	100%	100%	100%	100%	100%
			Equipo tecnológico e infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas necesarias para la implementación del sistema.	100%	100%	100%	100%	100%